



Estado Plurinacional de Bolivia
MISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL
Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas
Dirección General de Cooperativas



Lineamientos de Política Pública del Sector Cooperativo



Lineamientos de Política Pública del --- **Sector Cooperativo**

La Paz - Bolivia
2009

AUTORIDADES JERÁRQUICAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Calixto Chipana Callizaya
Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Rodolfo Illanes Alvarado
Viceministro de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas

Juan Sejas Flores
Director General de Cooperativas

FEDERACIONES NACIONALES DE COOPERATIVAS

Hoggier Hurtado
Presidente de la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL) y de la Federación Boliviana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FEBOCAC)

Andrés Villca Daza
Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia (FENCOMIN)

Víctor Hugo Franco García
Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas Telefónicas de Bolivia (FECOTEL)

COMITÉ DE SEGUIMIENTO (representantes)

Freddy Ontiveros - FENCOMIN
Jorge Azuga - CONCOBOL
Jorge Gonzales - FECOTEL
Nilo Robles M. - Dirección General de Cooperativas
Sebastien Valdivieso - Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SOCODEVI) - Canadá, Quebec
Verónica Gamarra - Asesora Local del Componente 2 Reformas de Instituciones y Participación Ciudadana del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha contra la Pobreza de la Cooperación Técnica Alemana GTZ/PADEP

Consultor
Fernando Oropeza.M.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Dirección : Calle Yanacochoa esq. Mercado
Teléfono Central : 2901761 - 2408586 - 2408606
Web : www.mintrabajogov.bo

Fotografías
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Comunicación GTZ/PADEP

Diseño y Edición
Comunicación GTZ/PADEP

Publicación
SOCODEVI

Revisión
Comité de Seguimiento

Depósito Legal
4-1-203-09 P.O.
Primera edición
1.000 ejemplares
Diseño gráfico
Eudela ArtesGraficas
Impresión
Artes Gráficas

La información de este material puede ser reproducido siempre que no se alteren o interpreten y señalando la fuente de esta información.

La Paz, Octubre de 2009

ÍNDICE

Presentación.....	7
Introducción.....	9
EL COOPERATIVISMO UN MODELO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
1 El cooperativismo en cifras.....	15
2 Proceso para la formulación de la Política Nacional de Cooperativas.....	19
3 Marco doctrinal.....	23
Valores y principios del cooperativismo.....	23
4 Diagnóstico y problemas identificados	25
A. Orden Normativo e Institucional.....	25
B. Formación y Educación Cooperativa.....	26
C. Aspectos económico Financieros -Acceso a recursos y Tratamiento Tributario.....	26
D. Infraestructura Económica y Mercados.....	27
E. Orden Normativo e Institucional -Dignificación del Trabajo y Responsabilidad social y ambiental-	27

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL SECTOR COOPERATIVO

Visión del desarrollo cooperativo	31
A. Política de orden normativo e institucional.....	31
B. Política de formación y educación cooperativa.....	34
C. Política de acceso a recursos y tratamiento tributario.....	36
D. Política de producción y mercado.....	38
E. Política de dignificación del trabajo y responsabilidad social y ambiental.....	40

ESTRATEGIA GENERAL DE ACERCAMIENTO A LOS ACTORES

1. Estrategia política - Actores Concurrentes	45
a. Son actores de Gobierno.....	45
b. Son actores del Sector Cooperativo.....	46
c. De los niveles desconcentrados-descentralizados.....	46
d. Son entidades e instituciones no indirectamente vinculadas al cooperativismo.....	47
2. Estrategia financiera	47
3. Estrategia institucional.....	48

MATRICES OPERATIVAS

Plan y Cronograma de actividades.....	51
A. Política de orden normativo e institucional.....	51
B. Política de formación y educación cooperativa.....	52
C. Política de acceso a recursos y tratamiento tributario.....	53
D. Política de producción y mercado.....	54
E. Política de dignificación del trabajo y responsabilidad social y ambiental.....	55

SIGLAS UTILIZADAS

ACI	Alianza Cooperativa Internacional
AGROCENTRAL	Central de Cooperativas "AGROCENTRAL"
CAF	Corporación Andina de Fomento
CECAOT	Central de Cooperativas Agropecuarias Ltda.
CEIBO	Central de Cooperativas de productores cacaoteros de Bolivia
CISC	Cooperativa Integral de Servicios "Cochabamba" Ltda.
COBOCE	Cooperativa Boliviana de Cemento Industrias y Servicios Ltda.
CONALCO	Consejo Nacional de Cooperativas
CONCOBOL	Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia
COMTECO	Cooperativa de Telecomunicaciones y Servicios Cochabamba

COTAS	Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz Ltda.
DGC	Dirección General de Cooperativas
FEBOCAC	Federación Boliviana de Cooperativas de Ahorro y Crédito Ltda.
FECOTEL	Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia
FEDECONTRANS	Federación Nacional de Cooperativas de Transporte
FENCOMIN	Federación de Cooperativas Mineras
GTZ/PADEP	Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha contra la Pobreza de la Cooperación Técnica Alemana
LGSC	Ley General de Sociedades Cooperativas
NCPE	Nueva Constitución Política del Estado
NMNP	Nuevo Modelo Nacional Productivo
PGN	Presupuesto General de la Nación
PNC	Política Nacional de Cooperativas
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SOCODEVI	Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional



Presentación

El país y el mundo viven procesos económicos y sociales trascendentes, más aún en las últimas tres décadas y en nuestro país desde 2006 con la asunción de actores, hasta entonces marginados, al Poder del Gobierno para iniciar un proceso de Cambio.

La misión por superar los altos índices de pobreza y la concentración de la riqueza en pocas manos, ha sido una lucha constante, evidenciando la necesidad de que los propios actores modifiquen esa intolerante realidad económica y social, y en ese proceso converjan los sectores que luchan por el interés común, buscando mayor equidad en la distribución de la riqueza, mayores condiciones para generación de empleo y mejores oportunidades para el acceso a un trabajo digno.

En este nuevo contexto, el movimiento cooperativo tiene una inmejorable oportunidad, como un instrumento polivalente de la economía social comunitaria, porque cumple al mismo tiempo la función social y económica debido a sus propias estructuras institucionales, tanto sociales como empresariales.

Sin embargo el sistema cooperativo ha venido enfrentando limitaciones en su desarrollo por carecer de Políticas Públicas concertadas entre Estado y Cooperativismo, lo que ha ocasionado su lento despegue y un crecimiento menor a lo que su potencialidad permite.

Ahora, en el marco de los procesos de cambio que vive el país, se genera un escenario adecuado para que el Estado Plurinacional, concertadamente con el movimiento cooperativo, desarrolle políticas públicas para el tercer sector de la economía, como se denomina en el nuevo texto constitucional al cooperativismo y hace parte del Modelo de Desarrollo Económico Nacional Productivo dentro del paradigma del Vivir Bien.

El presente documento propone referentes precisos y lineamientos de política que permitirán cohesionar enfoques para el corto, mediano y largo plazo con una visión basada en los Valores y Principios dispuestos en la Nueva Constitución Política del Estado y del cooperativismo universal, planteando condiciones adecuadas para que las cooperativas se constituyan en el principal eje y actor del desarrollo social y económico del país.

Calixto Chipana Calisaya
Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Introducción

El cooperativismo en Bolivia es considerado como una propuesta transversal e intersectorial, es decir, como empresa social a la vez económica para la organización de cualquier iniciativa que hombres y mujeres del área rural o urbana, emprendan y generen sus propias fuentes de trabajo en diferentes sectores como la minería, agropecuaria, turismo, artesanía, manufactura, etc., desde la extracción y producción de materias primas, su transformación, industrialización y comercialización. Asimismo el cooperativismo permite crear sus propios servicios para cubrir sus propias necesidades como ahorro y crédito, electrificación, transportes, telecomunicaciones, educación, vivienda, agua potable, riego y otros, para solucionar sus problemas esenciales para Vivir Bien.

El cooperativismo en sus sectores de producción y servicios, en los últimos 50 años ha superado múltiples problemas y todavía queda mucho por afianzar para cubrir el amplio espectro del trabajo productivo e incidir en las labores creadoras tanto del interés individual como del colectivo solidario y de reciprocidad.

Consiguientemente el sistema Cooperativo no permanece –no puede ser de otra manera– al margen de los procesos de cambio tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

De ahí, la necesidad histórica e imperiosa de consolidar a las cooperativas dentro del tercer sector de la economía nacional junto a la iniciativa privada y a la pública.



Como respuesta a las experiencias fallidas del pasado neoliberal, de un estatismo excluyente y un privatismo secante y unilateral, el Estado Plurinacional plantea al Cooperativismo productivo como una alternativa para solucionar la creciente falta de trabajo, contribuir a la superación de la crisis económica y el marginamiento social.

En ese contexto, el sistema cooperativo se presenta como un incuestionable protagonista económico, social y político, cuya participación en las distintas etapas de la historia del país ha venido coadyuvando silenciosamente al logro de transformaciones importantes en los diferentes sectores económicos y sociales.

Sin embargo, su creciente importancia no ha sido suficientemente visibilizada, en efecto, el cooperativismo boliviano ha cobrado importancia económica, social y política gracias al esfuerzo e iniciativa propia y en más de una ocasión superando a los gobiernos del pasado que lejos de facilitar y dinamizar el trabajo de las cooperativas, las han perjudicado

de sobremanera, creando una imagen negativa de todo el sistema cooperativo al no haber actuado oportuna y decididamente con acciones contundentes para un impulso real.

Actualmente la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional establece doce disposiciones para el fomento del cooperativismo productivo, a su vez, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) el cooperativismo se halla inserto dentro del Pilar de Bolivia Productiva como parte de la Economía Plural Comunitaria. Estos estamentos definen el marco necesario para que de ahora en adelante Estado y Cooperativismo se constituyan en la mejor alternativa para el desarrollo social y económico del país.



El Cooperativismo un modelo de la economía social



El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la Ley (Art. 55° de la NCPE).

1 El cooperativismo en cifras

La importancia y pujanza del cooperativismo en el desarrollo de Bolivia ha sido demostrada fehacientemente en el Diagnóstico Nacional Cooperativo realizado en 2007.¹ Este estudio corrobora anteriores análisis sectoriales realizados.

Según los datos mostrados en el diagnóstico, obtenidos con la información del Registro Nacional de Cooperativas –bajo la tuición de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo– se hallan inscritas más de cinco mil cooperativas (5.891 al 22/06/09) correspondiendo al Departamento de La Paz el 44.29%, a Santa Cruz el 22%, a Cochabamba 11%, a Potosí 8%, a Oruro 6%, a Tarija 3%, a Chuquisaca 3%, a Beni 3% y a Pando el 0.75%.

En el mismo estudio se ha establecido que 1.170 cooperativas verificadas se hallan vigentes del total inscritas en el

¹ Estudio realizado conjuntamente la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL) y la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SOCODEVI) a instancias del Ministerio de Trabajo.

Registro Nacional de Cooperativas. La mayor parte de ellas asentadas en el eje troncal (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz), siendo el sector minero el que agrupa a un mayor número de cooperativas.

Asimismo se ha establecido que el total de socios afiliados a alguna cooperativa, alcanza a 2.280.015. Esto significa que más de un tercio de la población del país es cooperativista. Si se considera que la población económicamente activa del país, proyectada a 2007 alcanza a 3.834.985 de personas, los socios de las cooperativas constituirían el 59,45% de la misma.²

El número de empleos que el sector genera alcanza a 29.550 que implica la generación de al menos 128.180 empleos indirectos, representando el 3,34% de la población económicamente activa del país al 2007.

En el campo económico, el sector cobra importancia ya que tiene un total Activo Contable de \$us.2.037.271.333.- habiendo generado ingresos por más de \$us.1.208.131.682.- en la gestión 2007, cuyos excedentes retornaron a los socios, caso cooperativas de producción y en otros casos han servido para el fortalecimiento de la misma cooperativa, caso de las cooperativas de servicios.

El estudio ha establecido que los ingresos per cápita promedio de los sectores, varían entre ellos, es así, que al sector minero corresponde \$us.10.684.- al agropecuario \$us.736 y al de telecomunicaciones \$us.383.

Es importante también señalar que en la gestión 2006-2008, la creación y organización de las cooperativas se ha incrementado en un 60% respecto a años anteriores, es decir un total de 292 cooperativas se han inscrito en el Registro Na-

² Es oportuno indicar que el número de socios no representa exactamente al mismo número de personas físicas, ya que existen personas que son simultáneamente socias en más de una cooperativa, especialmente de servicios.

cional de Cooperativas agrupando a 12,485 socios. De ese total general 172 corresponden a cooperativas de producción (59%) y 120 a cooperativas de servicios (41%).

En materia de integración, el cooperativismo concentra en su estructura desde las cooperativas de base hasta la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL). En el Registro Nacional de Cooperativas se hallan inscritas 51 centrales de cooperativas, correspondiendo al departamento de La Paz el mayor número de ellas (57%). Por rubros corresponde al sector agropecuario el 53%, le sigue en orden de importancia numérica el sector minero con el 33.33%.



Taller de dirigentes y socios cooperativistas en Cochabamba.

De otro lado, en el Registro Nacional de Cooperativas se hallan inscritas 29 federaciones departamentales y 8 federaciones regionales, todas ellas mineras.

Finalmente subrayar que existen y están en funcionamiento 7 Federaciones Nacionales correspondientes a los sectores Agropecuario, Minero, Telefónicas, Transporte, Vivienda, Ahorro y Crédito, además de la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia.

Estas formas de integración, en especial las Centrales de Cooperativas, son alentadas como una importante alternativa para el desarrollo local, lo cual ha permitido que algunas se hayan convertido en centros de transformación, industrialización, comercialización, núcleos de difusión y de innovación de tecnología, en los campos de la agropecuaria, minería y artesanal.

Las Centrales de cooperativas son entidades donde convergen las cooperativas afiliadas, entregando sus productos para los procesos de transformación y para la comercialización tanto a nivel local como internacional. Son ejemplos exitosos las Centrales de Cooperativas como El CEIBO (rubro de cacao para la exportación), CECAOT (exportadores de Quinoa), AGROCENTRAL (rubro de especias para la exportación) y otras cooperativas del modelo de amplia base societaria como la Cooperativa del Valle Alto de Cochabamba, quienes bien pueden ser el ejemplo de replica para la formación de complejos agroindustriales y otras modalidades para la industrialización no solo agropecuaria, sino también minera, artesanía, turismo y otros campos donde los trabajadores minimizan los costos operativos y generan productos con valor agregado, competitivos, destinados a la exportación, lo cual implica mayores ingresos para los socios cooperativos.



Cooperativa de transporte en la ciudad de La Paz.

2 Proceso para la formulación de la Política Nacional de Cooperativas

Hasta el presente el sistema cooperativo nacional ha carecido de una política pública concertada que oriente el fomento, fortalecimiento y desarrollo del cooperativismo en el país.

Ante esta realidad el Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección General de Cooperativas, elaboró un proyecto para el diseño de Lineamientos de Política y Estrategia de Cooperativas, el mismo fue priorizado en la gestión 2008 para desarrollar conjuntamente con el movimiento cooperativo nacional y concretar las aspiraciones del sistema cooperativo nacional.

En ese contexto, de predisposición mutua, para iniciar un trabajo conjunto, el Ministerio suscribió un Acuerdo de Desempeño Externo con la Confederación Nacional de Cooperativas (CONCOBOL) y las federaciones nacionales de los sectores de Mineros (FENCOMIN), Ahorro y Crédito (FEBOCAC), telecomunicaciones (FECOTEL) y Transportes (FEDECONTRANS), en fecha 07/10/08. Quienes a tiempo de manifestar su voluntad

y compromiso designaron a sus representantes para conformar un Comité de Seguimiento,³ responsable de acompañar el proceso desde un inicio en la formulación de la Política Cooperativa hasta la Rendición de Cuentas al Movimiento Cooperativo Nacional sobre el resultado vislumbrado.

El proceso de elaboración de la Propuesta de la Política Cooperativa se desarrolló a partir de diciembre de 2008, el Proyecto fue concluido en 13 de abril de 2009, con la presentación oficial de la propuesta de la Política Cooperativa a las autoridades del Ministerio de Trabajo. Este proceso culminó tras haberse seguido de forma rigurosa tareas emergentes de los Términos de Referencia y del cronograma de trabajo acordados y compatibilizados con los representantes del Comité de Seguimiento, conformado para esos fines.



Encuentro de cooperativas en Cochabamba para concertar la política

En el proceso de consulta participaron, en reuniones organizadas para este propósito, todos los ministerios afines al cooperativismo; así como las ex Superintendencias; y en talleres regionales realizados en La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, los dirigentes cooperativistas e intelectuales especializados en la materia, que contribuyeron ampliamente al diseño de la Política y Estrategia Cooperativa.

³ El Comité de Seguimiento estaba conformado, además de los representantes del Movimiento Cooperativo señalados, por los representantes de la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SOCODEVI, el Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha contra la Pobreza de la Cooperación Técnica Alemana GTZ/PADEP y representantes del Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Cooperativas.

A lo largo del proceso, el Comité de Seguimiento impulsó y generó espacios de reflexión y se convirtió en un canal adecuado para el flujo de información de y hacia sus mandantes, contribuyendo contundente y decididamente en el proceso de formulación de la Política.

A raíz del proceso seguido y el nivel de involucramiento logrado con el mismo, se concluye que la Política Cooperativa propuesta, se enmarca en el pensamiento del Estado Plurinacional y el Poder Democrático, emergente del Movimiento Cooperativo Boliviano y responde a las reales necesidades del sector, constituyéndose en una herramienta fundamental para su desarrollo de aquí en adelante.



El cooperativismo, un compromiso económico y social basado en los valores y principios originarios y universales.

3 Marco doctrinal

Valores y principios del Cooperativismo

El diseño de las Políticas y Estrategias del Cooperativismo ha tenido como referente a los valores y principios establecidos en la (NCPE), coincidentes con los reconocidos universalmente y acordados en la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).⁴

La NCPE establece que el Estado asume y promueve valores y principios genuinos de nuestros ancestros, como el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko

⁴ La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) adopta en Manchester el 23 de septiembre de 1995 los siguientes valores del cooperativismo mundial. Ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás. El cooperativismo mundial también se ha puesto de acuerdo para poner en práctica estos valores bajo siete principios básicos: 1º) la apertura voluntaria, 2º) El control democrático de sus socios, 3º) Participación económica de los miembros. 4º) Autonomía e Independencia, 5º) Educación, capacitación e información, 6º) Cooperación entre Cooperativas, y 7º Compromiso con la Comunidad.

(vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble), señalamientos vigentes en las actuales formas de organización comunitaria de nuestro país y sustenta los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para vivir bien. (Art. 8º parágrafo II).

De igual manera la NCPE, a diferencia de la anterior Constitución, particulariza y enfatiza que las cooperativas son de finalidad social y su condición de no lucro de sus asociados; relievando la participación del Estado para fomentar y regular a las cooperativas mediante ley, principalmente en la promoción y fortalecimiento de las actividades de producción cooperativa (Art. 55º y 310º de la NCPE). Asimismo, la Nueva Constitución Política del Estado reconoce al Cooperativismo como parte de la Economía Plural conformada por la económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa (Art. 306º NCPE).



Diálogo de concertación con Instituciones del sector público en La Paz.

4 Diagnóstico y problemas identificados

Con el Diagnóstico Cooperativo⁵ se han constatado esenciales limitantes que han impedido al sistema cooperativo constituirse en eje fundamental para el desarrollo del país y contribuir efectivamente a una mejor calidad de vida de las bolivianas y bolivianos. Los fundamentales problemas del cooperativismo nacional, que trascienden en los otros elementos del sistema de este Sector, son los siguientes.

A. Orden Normativo e Institucional

No está actualizado el marco jurídico para el cooperativismo, que junto a una débil estructura Estatal vinculada al sector, limita el fortalecimiento de las organizaciones cooperativas en términos de formalización, integración, reglas de juego equitativas, etc., y, no permite un control adecuado y un efectivo fomento al sistema, en suma se puede decir:

5 Estudio llevado a cabo conjuntamente la Confederación de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL) y la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SOCODEVI) a instancias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

- a. Persiste un marco legal y regulatorio con restricciones al sector.
- b. Se carece de un marco legal más favorable y de reglamentación específica.
- c. No existe un organismo público consolidado de apoyo al sector.
- d. El sector no ha logrado un verdadero posicionamiento ante el gobierno y la sociedad.
- e. Existe poca participación de los socios de base que afecta a la gobernabilidad.



Líderes cooperativistas en Santa Cruz de la Sierra proponen referentes esenciales para el diseño de la política.

B. Formación y Educación Cooperativa

La educación impartida no es apropiada para exponer la naturaleza cooperativista al interior del sistema y de la comunidad en su conjunto, es así que existe:

- a. Escasa capacitación y promoción de líderes.
- b. Poca difusión del cooperativismo entre los socios y la sociedad.
- c. Carencia de programas de educación cooperativa a todo nivel.
- d. Mala imagen del sector cooperativo.
- e. Poco reconocimiento del sector como eje de desarrollo.
- f. Carencia de programas serios de incidencia para lograr apoyo estatal.

C. Aspectos económico Financieros -Acceso a Recursos y Tratamiento Tributario-

Los recursos económicos de los que dispone el sector cooperativo son insuficientes para un adecuado desarrollo de las actividades. Existen restricciones tributarias que impiden la ejecución de sus programaciones. En resumen:

- a. Son escasos los recursos para inversión y el desarrollo tecnológico en los sectores productivos.
- b. Falta un marco impositivo adecuado al sector.

D. Infraestructura Económica y Mercados

No existen condiciones adecuadas para producir y ofertar productos y servicios competitivos en los mercados, esto debido a:

- a. Un insuficiente equipamiento e infraestructura en los sectores productivos.
- b. Falta de apoyo estatal para el desarrollo y fortalecimiento de las cooperativas.
- c. Escaso desarrollo de nuevos productos.
- d. La vulnerabilidad en los mercados de exportación de productos cooperativos.

E. Orden Normativo e Institucional –Dignificación del Trabajo y, Responsabilidad social y ambiental.

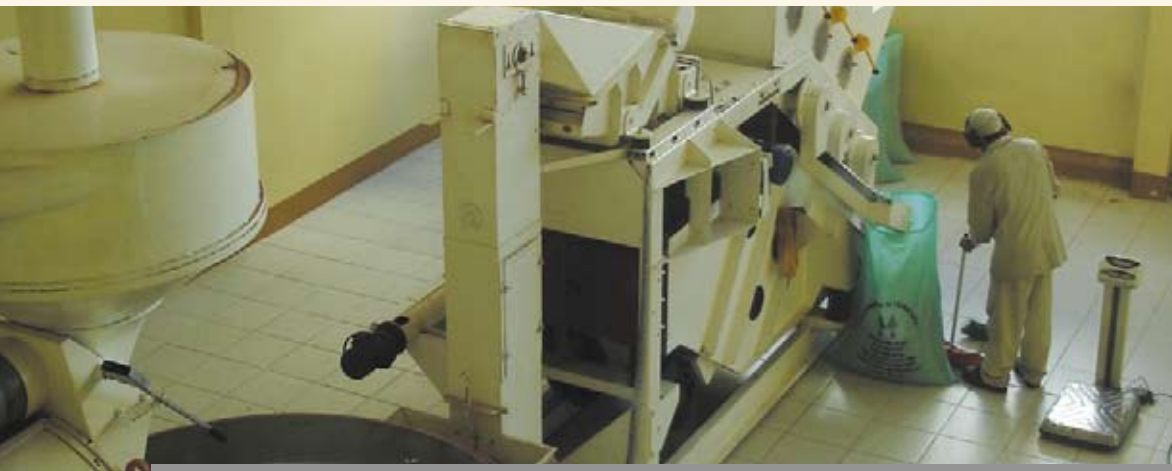
No se promueve al sector cooperativo como una alternativa de solución de problemas sociales y económicos. Existen deficiencias en el cumplimiento de normas referidas al tratamiento laboral y medioambiental, en conclusión se puede decir que:

- a. En algunas cooperativas, no se cumplen con disposiciones laborales y medioambientales con socios y trabajadores.
- b. No se conocen las disposiciones legales respecto a tratamiento laboral y medioambiental.
- c. No se reconoce (aprovecha) al sistema cooperativo como una vía para dar soluciones a los problemas de pobreza del país.

En el siguiente capítulo se proponen respuestas a cada una de estas prioridades, con el fin de que permitan en el corto, mediano y largo plazo superar las limitaciones puntualizadas en el diagnóstico.



Lineamientos de política y estrategias
para fortalecer el sector cooperativo



El cooperativismo facilita el acceso a la industrialización.

Visión del desarrollo cooperativo

El cooperativismo tiene condiciones favorables como modelo social y empresarial autónomo, democrático y equitativo se constituye en un eje fundamental de desarrollo del país, fortaleciendo su potencial económico y social, contribuyendo a una mejor calidad de vida de las bolivianas y los bolivianos.

A. Política de orden normativo e institucional

Adecuar el marco jurídico del sistema cooperativo, fortaleciendo a las organizaciones cooperativas así como a la estructura estatal vinculada al sector.

El cooperativismo, en el tratamiento de la legislación especializada, como en las disposiciones legales conexas y administrativas, no se ha tomado en cuenta las características que singularizan a las cooperativas, consecuentemente son discriminadas al no ser diferenciadas de otro tipo de organizaciones, frenando de esta manera el desarrollo y potencialidades del cooperativismo al servicio de sus asociados y del país. Tampoco será posible superar esta situación si no se fortalece el mecanismo de aplicación.

Si bien la actual Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) dispone una serie de privilegios y ventajas para las cooperativas en general, no ha sido suficiente para promover el desarrollo del sistema acorde a sus necesidades, impidiendo su crecimiento económico y su contribución a la solución de problemas nacionales en una forma más contundente.

En ese sentido se ha establecido la necesidad de que las leyes y reglamentaciones especializadas deben reconocer la naturaleza y función de las cooperativas, flexibilizando sus acciones, evitando enmarcarlas dentro de parámetros que las coloquen en situaciones desventajosas a las demás sociedades, especialmente mercantiles. Es por esta constatación que se hace imperiosa la necesidad de dotar al sector cooperativo de disposiciones legales que respondan a sus necesidades y le permita cumplir con sus propósitos y objetivos de solucionar los problemas de sus asociados, respetando su autonomía institucional.

Haciendo un balance de los cincuenta años de vigencia que tiene la LGSC se evidencia que ésta ha generado resultados tanto positivos como negativos para las cooperativas, pero a su vez ha establecido obligaciones que han generado problemas que no siempre han sido resueltos oportunamente, esto debido a deficiencias atribuibles tanto del órgano de aplicación como a las propias cooperativas, quienes por falta de orientación y capacitación oportuna en la organización y funcionamiento han transgredido la normativa ocasionando problemas de orden legal, social y económicos. De otro lado los procesos de supervisión y fiscalización, que muestra la alta debilidad institucional del órgano cabeza de sector, no han logrado que las cooperativas apliquen acciones apropiadas y de prevención y subsanación oportunas para evitar esos desequilibrios.

En consecuencia se evidencia la necesidad de que exista un organismo Estatal, encargado de las funciones relacionadas con las cooperativas, con la jerarquía y capacidad suficientes

para definir e implementar la Política Nacional Cooperativa. A tal fin deberá estar ubicado en el área de Gobierno que resulte más adecuada para el cumplimiento de esas funciones, de acuerdo a la organización política - administrativa del país, con facultades suficientes para coordinar con todas las áreas gubernamentales y que sus instrucciones sean de cumplimiento obligatorio, evitando discrecionalidad en la adopción de medidas que atañen al sector.

El marco jurídico para el sistema cooperativo deberá prever la participación del cooperativismo en instancias de decisión a través de una adecuada y genuina representación de los



diferentes sectores cooperativos, para que ésta se constituya en el portavoz e interlocutor válido del movimiento cooperativo nacional. Además deberá buscarse la articulación del sector, desde las cooperativas de base para fortalecer orgánicamente las instancias de representación en el marco del ejercicio práctico de los principios del cooperativismo, reconociendo a la integración como un factor clave para la sobrevivencia y desarrollo del sector. Para ello se establecen las siguientes estrategias.

El cooperativismo permite a sus socios acceder a créditos ágiles para la producción y servicios.

Estrategias:

1. Actualizar y reglamentar sectorialmente la Ley General de Sociedades Cooperativas.
2. Reestructurar el mecanismo de consulta paritario permanente (CONALCO) y viabilizar su funcionamiento.
3. Adecuar la estructura y competencias de los organ-

- mos del Estado vinculados al cooperativismo, dotándoles de un presupuesto adecuado para un servicio eficaz y eficiente en apoyo a las cooperativas.
4. Promover la representación adecuada del movimiento cooperativo, estableciendo la obligatoriedad de la participación en la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia, previendo un sistema para su sostenibilidad económica.
 5. Descentralizar hacia los niveles regionales (autonomías) la formulación y aplicación de disposiciones legales.
 6. Facilitar el proceso de inscripción de nuevas cooperativas y mantener un registro actualizado, con información oportuna.
 7. Visibilizar el aporte del sistema cooperativo en las cuentas nacionales, como componente de la economía social.
 8. Desarrollar e implementar un sistema de certificación cooperativa, que contemple el cumplimiento de los valores y principios cooperativos.

B. Política de formación y educación cooperativa

Promover y fortalecer la educación cooperativa y apropiación de la filosofía, valores y principios cooperativos en el sistema y en la comunidad.



La formación y la capacitación cooperativista determinan su identidad.

El cooperativismo boliviano tiene como objetivo final el de contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de su población, mediante la práctica de la filosofía cooperativis-

ta. Este aspecto doctrinal constituye la razón de ser de las cooperativas y es necesario que se fortalezca a todo nivel por constituirse -de acuerdo al nuevo paradigma- la base del desarrollo del país. Por lo que es necesario fortalecer los mecanismos y procesos de la educación cooperativa, sin descuidar la concepción empresarial.

La comunidad en general debe conocer más de la fórmula cooperativa, los objetivos que persigue y las realizaciones y aportes del movimiento cooperativo, a través de una permanente difusión para que la comunidad boliviana sepa que es un instrumento apto para apoyar decididamente la reactivación del proceso de desarrollo productivo, para que éste sea armónico haciendo partícipe de él a un mayor número de personas y grupos que conforman la sociedad. Se necesita además mejorar la imagen, a través de una difusión cooperativa permanente, teniendo en cuenta la oportunidad de insertar el movimiento cooperativo en la comunidad. Si bien la población tiene conocimiento de la existencia y muchos de ellos pertenecen al sector cooperativo, es necesario profundizar este proceso de toma de conciencia a fin de crear y lograr un mayor sentido de pertenencia y por ende defensa del modelo cooperativo. Para ello deberán seguirse las siguientes estrategias.

Estrategias:

1. Socializar el cooperativismo dentro de los organismos públicos en todo el país.
2. Establecer un sistema oficial de información integral del sector cooperativo.
3. Difundir el ideario cooperativo y la información del sector por medios de comunicación de alcance masivo, oficiales y privados en coordinación con las cooperativas, utilizando parte de sus fondos de educación, dispuestos legalmente.
4. Establecer mecanismos de reconocimiento al aporte económico y social efectuado por las cooperativas al país (condecoraciones, denominaciones, etc.).

5. Viabilizar la inclusión de temas relacionados al cooperativismo en la curricula de educación formal.
6. Impulsar la formación de capital humano en investigación y educación cooperativa.
7. Fomentar intercambios de experiencias entre las institucionales con el sector cooperativo, rescatando aquellos resultados positivos de saberes y conocimientos, para la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo y políticas de gestión específicas.
8. Apoyar al sector en la formación de liderazgo considerando en particular a la juventud y participación de la mujer.

C. Política de acceso a recursos y tratamiento tributario

Establecer un ámbito económico, financiero y tributario favorable para el desarrollo de las actividades cooperativas.



Las cooperativas exportadoras disponen de facilidades en el tratamiento tributario e impositivo.

Es necesario fortalecer a las organizaciones cooperativas con inversiones destinadas a mejorar la producción (procesos, tecnología, diversificación, aumento de valor agregado, etc.) y la prestación de servicios. Este apoyo debería repercutir en el mejoramiento del patrimonio de las cooperativas, para incrementar sus posibilidades de acceso a la innovación tecnológica, capacitación, modernización y otras que permitan su crecimiento y capacidades competitivas.

Las cooperativas no pueden confiar su crecimiento solo a su desarrollo vegetativo, requieren de la movilización de recursos adicionales que provengan de fuentes externas y/o del propio sector cooperativo.

Al adquirir una obligación (crédito, aval, etc.) es importante el establecimiento de razonables relaciones Pasivo-Patrimonio, de manera que se asegure el crecimiento con estabilidad, precautelando que las cooperativas no se encuentren en desventaja con respecto a otros competidores pero tampoco pierdan su autonomía e independencia.

Es necesario buscar condiciones tributarias favorables para las cooperativas, que en atención a su función social y a su capacidad de reinversión en el país de los excedentes y ahorros obtenidos durante el ejercicio de sus actividades, las beneficie frente a otro tipo de contribuyentes. Las cooperativas son empresas administradas por bolivianos que brindan servicios a sus socios, generan empleo dentro de su área de acción que es el territorio nacional.

Estrategias:

1. Impulsar y viabilizar la creación de un ente financiero de fomento al desarrollo Cooperativo, como ente centralizador de los recursos internos o externos para el sector cooperativo.
2. Apoyar la ejecución de proyectos y programas de apoyo al sector cooperativo nacional, de manera especial a los sectores productivos y de servicios básicos, que permita su crecimiento, equipamiento y logro de fines.
3. Avalar como Estado iniciativas cooperativas que tengan como fin la inversión.
4. Viabilizar la adquisición de Certificados de Participación de las cooperativas como mecanismo de autofinanciamiento.
5. Otorgar incentivos a cooperativas que ejecuten proyectos que tengan como objetivo la generación de empleo y atiendan necesidades básicas de la población o de poblaciones priorizadas.
6. Establecer un régimen tributario diferenciado secto-

rialmente a las cooperativas, reconociendo su naturaleza y su función social en la economía, con la finalidad de garantizar su potenciamiento y auto sostenibilidad.

7. Permitir exenciones tributarias de los recursos invertidos en educación cooperativa.
8. Establecer preferencias arancelarias para el sector cooperativo, estableciendo un régimen normativo específico.
9. Facilitar la conformación de nuevas cooperativas con exención de tasas e impuestos nacionales durante los primeros años de vida.

D. Política de producción y mercado

Mejorar las condiciones para la producción de bienes y prestación de servicios de las empresas cooperativas, para que compitan con eficacia y eficiencia en el mercado.



La producción cooperativa incide en la generación de trabajo.

Las cooperativas bolivianas requieren ser cada vez más competitivas en un mercado cambiante y en medio de una crisis económica nacional e internacional. Al no contar con la tecnología ni recursos necesarios para mejorar su oferta de productos y servicios, a lo que se suma la escasa protección del Estado a este tipo de empresas, se ubican en condiciones desventajosas frente a otros operadores y productores. En consecuencia se hace necesario buscar espacios para la comercialización de los productos y servicios generados por las cooperativas.

Asimismo, la sociedad no tiene un reconocimiento sobre el aporte que dan las cooperativas al desarrollo del país, para muy pocos es evidente que son ellas, desde hace muchos años, quienes atienden las necesidades de la población –sectores de producción alimentaria, de servicios públicos-básicos y otros– por lo que es obligación primaria del Estado la atención de este sector. Para el logro de tales y otras aspiraciones concretas deben seguirse las siguientes estrategias.

Estrategias:

1. Viabilizar la participación efectiva y plena de las cooperativas en la oferta de bienes y servicios que demanda el Estado, en condiciones equitativas con los otros sectores.
2. Establecer mecanismos efectivos para prevenir y sancionar las prácticas desleales de acceso a los mercados.
3. Promover la inclusión de las cooperativas en los programas, proyectos de desarrollo y de expansión de productos y servicios.
4. Priorizar la industrialización de materias primas, así como la apertura de nuevos mercados, promocionando el desarrollo del sector cooperativo.
5. Mejorar la efectividad y calidad de los servicios de apoyo al mercadeo y comercialización.
6. Promover alianzas estratégicas entre el sector y otras formas de empresas y organizaciones.

E. Política de dignificación del trabajo y responsabilidad social y ambiental

Promover una gestión integral de responsabilidad social, ambiental, y dignificación del trabajo en el sector cooperativo.



Cooperativas de turismo velan por el medio ambiente.

El capital más importante en las cooperativas es el humano (mujer y hombre) y al ser entidades que no buscan el lucro basan su accionar en principios solidarios y ayuda mutua. Las ventajas económicas, sociales, educativas y morales que generan las cooperativas, provocan impactos positivos inmediatos sobre la comunidad, siendo una de sus principales característica la generación de autoempleo y de reinserción laboral.

Las cooperativas se caracterizan porque gestionan con poco capital, menores costos operativos, trato más personalizado, reparto más equitativo de ingresos y concentran la decisión y acción, por lo que es común que quien toma las decisiones sea el mismo que las ejecuta.

La generación de empleo, tiene que ser acompañada de la seguridad social, en la perspectiva de lograr trabajos dignos, ya que las cooperativas son organizaciones que existen fundamentalmente en beneficio de sus asociados.

Debido a la vinculación con los asociados en un espacio geográfico específico, pasan a conformar estrechos vínculos con la comunidad local o regional y su entorno, por lo que tienen

la responsabilidad de asegurar que el desarrollo económico, social y cultural de sus comunidades sea ecológicamente sostenible, bajo las siguientes estrategias.

Estrategias:

1. Adoptar una legislación y reglamentación específica en materia de cooperativas que asegure a sus socios y funcionarios contar con seguros de corto y largo plazo.
2. Fomentar la creación de cooperativas en sectores vulnerables de la sociedad.
3. Establecer mecanismos de cumplimiento de la seguridad industrial para los socios y funcionarios de las cooperativas productivas y de servicios.
4. Apoyar a las cooperativas productivas para su certificación medio ambiental, estableciendo incentivos ante la preservación del medio ambiente.



Estrategia general de acercamiento
a los actores



Cooperativas telefónicas en Santa Cruz de la Sierra.

La estrategia de acercamiento a los actores es un conjunto de actividades dirigidas a lograr compromiso y participación de los actores que de una u otra forma son responsables de la ejecución de la Política Nacional Cooperativa.

Dependiendo de la posición de los actores frente a la Política, las estrategias de acercamiento toman matices y dinámicas diferentes, que sin embargo se pueden agregar en los siguientes apartados.

1. Estrategia política - Actores Concurrentes

Implica dirigir las acciones a lograr cambios en otras instancias de la esfera pública, privada, comunitaria, de cooperación, etc., de tal modo que se logre la conjunción de las acciones para el desarrollo del sector cooperativo. En este marco es necesario reconocer e identificar a los actores clave y el grado de incidencia que tienen en el proceso y las decisiones para implementar la Política Pública Cooperativa. Al efecto la Dirección General de Cooperativa debe propiciar las acciones de acercamiento y motivar la participación decidida de estas instancias.

a. Son actores de Gobierno:

Del Órgano Ejecutivo

- Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social

- Viceministro de Trabajo, E y PS y Cooperativas
- Director General de Cooperativas
- Ministerio de Minería y Metalurgia
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
- Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Vice-ministerio de Telecomunicaciones

Del Órgano Legislativo

- Comisión Social de Senadores
- Comité de Cooperativas de Diputados

b. Son actores del Sector Cooperativo

Movimiento Cooperativo

- Socios cooperativistas - Cooperativas
- CONCOBOL, Federaciones, Centrales y Cooperativas de base trascendentes y que no se hallan integradas

Organismos Auxiliares del Cooperativismo

- Organización Internacional del Trabajo
- Alianza Cooperativa Internacional
- Entidades de Cooperación (Nacionales e Internacional -Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SOCODEVI), Cooperación Técnica Alemana (GTZ), CAF, otros-)
- Organismos no Gubernamentales

c. De los niveles desconcentrados-descentralizados

- Comunidades
- Entidades desconcentradas y descentralizadas de los Ministerios del Poder Ejecutivo
- Gobiernos departamentales y Municipales

d. Son entidades e instituciones no indirectamente vinculadas al cooperativismo

- La empresa privada
- Sector Bancario
- Empresas transnacionales (cooperativas)

2. Estrategia financiera



Implica iniciar acciones dirigidas a obtener y comprometer recursos económicos suficientes que financien la ejecución de las estrategias identificadas. Las gestiones deberán ser liderizadas por la Dirección General de Cooperativas, quién requiere establecer las mejores formas de acercamiento tanto a las entidades públicas responsables de la asignación presupuestaria como al propio sistema cooperativo para garantizar los recursos requeridos.

Instituciones públicas surman recursos para impulsar el cooperativismo.

En ese marco, la ejecución de las diversas actividades que derivan de la Política Nacional de Cooperativas, requiere fundamentalmente:

1. Recursos del Presupuesto General de la Nación (Tesoro General de la Nación) Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y
2. Recursos propios

Siendo fuentes complementarias de recursos:

1. Donaciones
2. Aportes de organismos de Cooperación (Nacional e Internacional)
3. Aportes del sector beneficiado

3. Estrategia institucional

El Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección General de Cooperativas, impulsará y gestionará la ejecución de la Política Nacional Cooperativa, para lo cual deberá iniciar un proceso de adecuación y fortalecimiento de su estructura y organización interna, con base en la reingeniería del propio Ministerio. Esta estructura deberá aportar además a la consolidación del Consejo Nacional de Cooperativas (CONALCO), a partir de su rol de coordinación y el efectivo seguimiento y monitoreo a la ejecución de las decisiones adoptadas en esta instancia supra-organizacional.

El proceso de fortalecimiento de la Dirección General de Cooperativas, deberá considerar el nuevo modelo de Estado, y la tendencia descentralizadora y autonómica a nivel departamental, regional y municipal que surge en nuestro país.

Las modificaciones requeridas en la estructura de la Dirección General de Cooperativas, deberá atender competencias diferenciadas a nivel nacional y departamental según sea el caso.



Matrices operativas

PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Los Lineamientos de la Política Nacional Cooperativa planteada, definen acciones de corto y mediano plazo expuestas en los cuadros siguientes.

LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	META PRODUCTO RESULTADOS
<p>A. POLITICA DE ORDEN NORMATIVO INSTITUCIONAL.</p> <p>Adecuar el marco jurídico del sistema cooperativo, fortaleciendo a las organizaciones cooperativas así como a la estructura estatal vinculada al sector.</p>	<p>A.1. Actualizar y reglamentar sectorialmente la Ley General de Sociedades Cooperativas</p>	<p>A.1.1. Formular anteproyecto de Ley</p>	<p>Documento de anteproyecto</p>
		<p>A.1.2. Formular los reglamentos sectoriales de la Ley</p>	<p>Proyecto de reglamento Sectorial</p>
	<p>A.2. Reestructura el mecanismo de consulta paritario permanente (CONALCO) y viabilizar su funcionamiento.</p>	<p>A.2.1. Formular documentos sobre roles y funciones del CONALCO.</p>	<p>Documento consensuado sectorialmente</p>
	<p>A.3. Adecuar la estructura y competencia de los organismos del Estado vinculados al cooperativismo, dotándoles de un presupuesto adecuado para un servicio eficaz y eficiente en apoyo a las cooperativas.</p>	<p>A.3.1. Preparar documento sobre roles y funciones del organismo del Estado.</p>	<p>Documento elaborado</p>
	<p>A.4. Promover la representación adecuada del movimiento cooperativo.</p>	<p>A.4.1. Elaborar normativa de obligatoriedad de participación en CONCOBOL.</p>	<p>Propuesta normativa</p>
	<p>A.5. Descentralizar hacia los niveles regionales (autonomías) la formulación y aplicación de disposiciones legales.</p>	<p>A.4.2. Establecer un sistema de sostenimiento económico de CONCOBOL.</p>	<p>Propuesta normativa</p>
	<p>A.6. Facilitar el proceso de inscripción de nuevas cooperativas y mantener un registro actualizado.</p>	<p>A.5.1. Preparar los reglamentos sectoriales y de descentralización de la Ley.</p>	<p>Proyecto de reglamento de descentralización</p>
	<p>A.7. Viabilizar el aporte del sistema cooperativo en las cuentas nacionales como componente de la economía social.</p>	<p>A.6.1. Automatizar el proceso de registro e información de cooperativas.</p>	<p>Complementar el Sistema automatizado para información oportuna</p>
<p>A.8. Desarrollar e implementar un sistema de certificación cooperativa, que contemple el cumplimiento de los valores y principios cooperativos.</p>	<p>A.7.1. Proponer y solicitar la incorporación de una nueva estructura en el plan de cuentas al Ministerio de Economía y Finanzas públicas.</p>	<p>Cuentas sociales incorporadas</p>	
	<p>A.8.1. Establecer un sistema de certificación cooperativa.</p>	<p>Sistema establecido y normado</p>	

LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	META-PRODUCTO RESULTADOS
<p>B. POLÍTICA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN COOPERATIVA.</p> <p>Promover y fortalecer la educación cooperativa y apropiación de la filosofía, valores y principios cooperativos en el sistema y en la comunidad.</p>	<p>B.1. Socializar el cooperativismo dentro de los organismos públicos en todo el país.</p>	<p>B.1.1. Promocionar el sistema cooperativo y sus alcances en los Ministerios relacionados al sector.</p>	<p>Cinco (5) Ministerios con planes y programas que abarcan el sistema cooperativo</p>
	<p>B.2. Establecer un sistema oficial de información integral del sector cooperativo.</p>	<p>B.2.1. Elaborar un proyecto que permita establecer un sistema de información del sector.</p>	<p>Proyecto con Financiamiento</p>
	<p>B.3. Difundir el ideario cooperativo y la información del sector por medio de comunicación de alcance masivo, oficiales y privados en coordinación con las cooperativas.</p>	<p>B.3.1. Promocionar la filosofía e información del sector cooperativo por medios impresos, internet, televisivos y radiales.</p>	<p>Una (1) campaña de difusión</p>
	<p>B.4. Establecer mecanismos de reconocimiento al aporte económico y social efectuado por las cooperativas del país.</p>	<p>B.4.1. Establecer una norma de valoración y premiación.</p>	<p>Dos (2) cooperativas reconocidas</p>
	<p>B.5. Viabilizar la inclusión de temas relacionados al cooperativismo en la currícula de educación formal</p>	<p>B.5.1. Gestionar ante el Ministerio de Educación la incorporación de la temática del Cooperativismo.</p>	<p>Un (1) Plan de introducción de temas relacionados al cooperativismo en la currícula nacional</p>
	<p>B.6. Impulsar la formación de capital humano en investigación y educación cooperativa.</p>	<p>B.6.1. Gestionar becas de capacitación al personal del gobierno en desarrollo cooperativo.</p>	<p>Dos (2) funcionarios han sido favorecidos con becas de investigación y/o educación cooperativa</p>
	<p>B.7. Fomentar intercambios institucionales con el sector cooperativo, rescatando su experiencia y conocimiento, para la formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo.</p>	<p>B.7.1. Promover la participación de especialistas en cooperativismo para definir políticas programas y proyectos.</p>	<p>Líderes y especialistas del sector participan en la formulación anual de proyectos y programas de desarrollo del gobierno.</p>
	<p>B.8. Apoyar al sector en la formación de liderazgo considerando en particular a la juventud y participación de la mujer.</p>	<p>B.8.1. Establecer una norma que promueva la incorporación equitativa de jóvenes y mujeres en la composición de los directorios.</p>	<p>Norma aprobada</p>
<p>B.8.2. Desarrollar cursos de capacitación dirigidos a jóvenes y mujeres.</p>	<p>B.8.2. Desarrollar cursos de capacitación dirigidos a jóvenes y mujeres.</p>	<p>Dos (2) cursos realizados</p>	

LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	META-PRODUCTO RESULTADOS
<p>C. POLÍTICA DE ACCESO RECURSOS Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO.</p> <p>Establecer un ámbito económico y financiero y tributario favorable para el desarrollo de las actividades cooperativas.</p>	C.1. Impulsar y viabilizar la creación de un ente financiero de fomento al desarrollo Cooperativo, como ente centralizador de los recursos internos o externos para el sector cooperativo.	C.1.1. Elaborar un estudio de análisis de factibilidad.	Documento de factibilidad.
	C.2. Apoyar al financiamiento de proyectos y programas del sector cooperativo de manera especial a los sectores productivos y de servicios básicos, que permita su crecimiento, equipamiento y logro de fines.	C.2.1. Apoyar a la gestión de financiamiento y ejecución de programas y proyectos.	Un programa o proyecto con financiamiento garantizado.
	C.3. Avalar como Estado iniciativas cooperativas que tengan como fin la inversión.	C.3.1. Apoyar a la gestión de financiamiento con aval estatal.	Un programa o proyecto con financiamiento garantizado.
	C.4. Viabilizar la adquisición de Certificados de Participación de las cooperativas como mecanismo de autofinanciamiento.	C.4.1. Estudiar la utilización de los certificados de participación como mecanismo de financiamiento.	Estudio final sobre Certificados de Participación.
		C.4.2. Diseñar un sistema de incentivos para las cooperativas.	Reglamento de Certificado de Participación.
	C.5. Otorgar incentivos a cooperativas que ejecutan proyectos que tengan como objetivo la generación de empleo y atiendan necesidades básicas de la población o de poblaciones priorizadas.	C.5.1. Diseñar un sistema de incentivos para las cooperativas.	Documento que reglamenta sistema de incentivos cooperativos.
	C.6. Establecer un régimen tributario diferenciado sectorialmente a las cooperativas, reconociendo su naturaleza y su función social en la economía, con la finalidad de garantizar su potenciamiento y autosostenibilidad.	C.5.2. Adoptar oficialmente el reglamento de incentivos	Dos cooperativas beneficiadas con incentivos
	C.7. Permitir exenciones tributarias de los recursos invertidos en educación cooperativa.	4.6.1. Elaborar un estudio de análisis del régimen tributario diferenciado.	Documento estudio final Régimen Tributario Diferenciado.
	C.8. Establecer preferencias arancelarias para el sector cooperativo, para la importación de activos.	C.7.1. Elaborar un estudio de análisis de exención tributaria por recursos invertidos en educación.	Documento estudio final.
	C.8.1. Elaborar un estudio de régimen normativo específico de preferencias arancelarias para el sector.	Documento estudio final.	
C.9. Facilitar la conformación de nuevas cooperativas con exención de tasas e impuestos nacionales durante los primeros años de vida.	C.8.2. Elaborar un sistema de seguimiento a las inversiones liberadas de aranceles.	Sistema elaborado.	
	C.9.1. Establecer una norma que permita la exención de tasas e impuestos para cooperativas nuevas.	Normas aprobadas.	

LINEAMIENTO DE POLITICA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	META-PRODUCTO RESULTADOS
<p>D. POLITICA DE PRODUCCION Y MERCADO.</p> <p>Mejorar las condiciones para la producción de bienes y prestación de servicios de las empresas cooperativas, para que cumplan con eficiencia y eficacia en el mercado.</p>	<p>D.1. Viabilizar la participación efectiva y plena de las cooperativas en la oferta de bienes y servicios que demanda el Estado, en condiciones equitativas con los otros sectores.</p>	<p>D.1.1. Elaborar programas de oferta y demanda de productos de las cooperativas.</p>	<p>Programas sectoriales (agropecuario, minero).</p>
	<p>D.2. Establecer mecanismos efectivos para prevenir y sancionar las prácticas desleales de acceso a los mercados.</p>	<p>D.1.2. Coordinar campañas de promoción del sector cooperativista como proveedor de bienes y servicios al Estado.</p>	<p>Una campaña.</p>
		<p>D.2.1. Apoyar a las cooperativas la obtención de licencia para operar en frecuencia móvil (Telecomunicaciones).</p>	<p>Licencia otorgada / contratos firmados.</p>
		<p>D.2.2. Apoyar en la gestión del proyecto de centralización y comercialización de la producción minera cooperativa.</p>	<p>Creación de una empresa cooperativa de comercialización.</p>
		<p>D.2.3. Realizar una campaña que viabilice la participación cooperativa en el Programa de Desayuno Escolar (compro boliviano - Agropecuario-</p>	<p>Contratos firmados con municipios.</p>
	<p>D.3. Promover la inclusión de las cooperativas en los programas, proyectos de desarrollo y de expansión de productos y servicios.</p>	<p>D.3.1. Promoción de las cooperativas desde la Dirección en los otros Ministerios.</p>	<p>Cooperativas participan en proyectos y programas de desarrollo del gobierno.</p>
<p>D.4. Priorizar la industrialización de materias primas. Así como la apertura de nuevos mercados, promocionando el desarrollo del sector cooperativo.</p>	<p>D.3.2. Apoyar programas y proyectos de desarrollo que buscan expandir la oferta cooperativa.</p>	<p>Un programa o proyecto coordinado.</p>	
<p>D.5. Mejorar la efectividad y calidad de los servicios de apoyo al mercadeo y comercialización.</p>	<p>D.4.1. Gestionar ante los Ministerios vinculados, la apertura y priorización de mercados para las cooperativas.</p>	<p>Un nuevo mercado para las cooperativas.</p>	
<p>D.6. Promocionar alianzas estratégicas entre el sector y otras formas de empresas y organizaciones, cuidando no distorsionar su naturaleza y espíritu cooperativo.</p>	<p>D.4.2. Promocionar la industrialización de las materias primas por parte de las cooperativas.</p>	<p>Un nuevo producto cooperativo con valor agregado.</p>	
	<p>D.5.1. Crear unidad especializada en mercadeo y comercialización.</p>	<p>Una unidad de apoyo en la DGC.</p>	
	<p>D.6.1. Colectar información sobre necesidades de alianzas en los sectores cooperativo.</p>	<p>Documentos que expone información sobre necesidad y beneficios de alianzas.</p>	
	<p>D.6.2. Difusión de potencialidad del sector en alianzas con otras formas de empresas.</p>	<p>Un evento de difusión.</p>	

LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	META-PRODUCTO RESULTADOS
<p>E. POLÍTICA DE DIGNIFICACION DEL TRABAJO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIO AMBIENTAL</p> <p>Promover una gestión integral de responsabilidad social, ambiental, y dignificación del trabajo en el sector cooperativo</p>	<p>E.1. Adoptar una legislación y reglamentación específica en materia de cooperativas que asegure a sus socios y funcionarios contar con seguros de corto y largo plazo.</p>	<p>E.1.1. Establecer un sistema de seguimiento del cumplimiento del seguro de corto y largo plazo.</p>	<p>Un (1) sistema de seguimiento.</p>
	<p>E.2. Fomentar la creación de cooperativas en sectores vulnerables de la sociedad.</p>	<p>E.2.1. Promocionar el sistema cooperativo en las políticas públicas (Ministerios) de ayuda a sectores vulnerables.</p>	<p>Se reconoce y promueve con otros ministerios la importancia de las cooperativas como formas de desarrollo.</p>
	<p>E.3. Establecer mecanismos de cumplimiento de la Seguridad industrial para los socios y funcionarios de las cooperativas.</p>	<p>E.3.1. Establecer un sistema de seguimiento que exija su cumplimiento.</p>	<p>Norma aprobada.</p>
	<p>E.4. Apoyar a las cooperativas productivas para su certificación medio ambiental, estableciendo incentivos ante la presentación del medio ambiente.</p>	<p>E.4.1. Promover la certificación medio ambiental de las cooperativas.</p>	<p>Cinco (5) cooperativas conocen sistemas de certificado ambiental.</p>



DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS



FEDERACIÓN BOLIVIANA
DE COOPERATIVAS
DE AHORRO Y CREDITO



Con el apoyo de:



gtz



Programa de Apoyo
a la Gestión Pública
Descentralizada y Lucha
contra la Pobreza-PADEP